

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	01- AS N° 003-2023-MDT/CS
----------	-----------------------	---------------------------

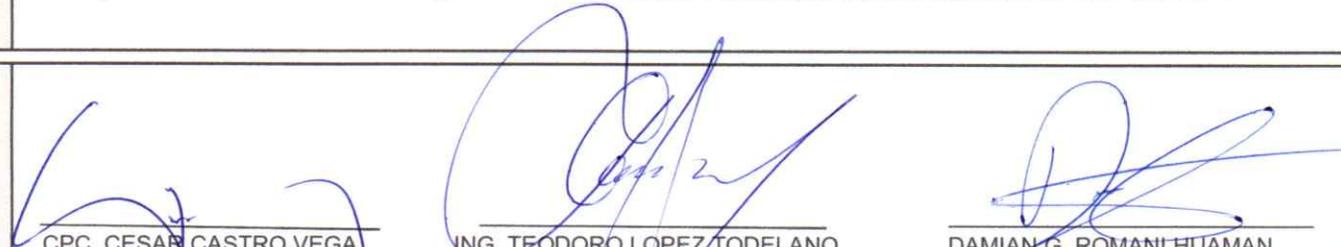
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, el distrito de Totos, a los 15 días del mes de noviembre del año 2023, en el local de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Totos, en la Oficina de Abastecimiento, a las 8:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2023-MDT/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDT/CS, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE SERVICIO PARA EJECUCION DE LA OBRA IOARR: "REPARACIÓN DE RESERVOIRIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO INTEGRAL SECTOR LLEPLLICCA EN LA LOCALIDAD HUANUPAMPA, DISTRITO DE TOTOS, PROVINCIA CANGALLO, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CUI N° 2585759, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. CESAR CASTRO VEGA	Titular	x	Dependencia:	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
		Suplente			
Primer Miembro	ING. TEODORO LOPEZ TODELANO	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO
		Suplente			
Segundo Miembro	DAMIAN GAUDENCIO ROMANI HUAMAN	Titular	x	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO LLEPLLICCA, integrado por (CONSUP CONTRATISTAS S.A.C. y VENCIS UNIKA S.A.C.)	464,820.76

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>	

7			
	CPC. CESAR CASTRO VEGA	ING. TEODORO LOPEZ TODELANO	DAMIAN G. ROMANI HUAMAN
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			